COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

COMISION NACIONAL DE VALORES
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO:
ACLARACIÓN:
FECHA: 17, 04, 13
HORA: 8:14

COMITÉ DE EVALUACIÓN
INFORME Nº 08/2013

A : Directorio de la CNV

De : Comité de Evaluación

Fecha : 15 de abril de 2013

Ref. : "Adquisición de Seguros" – PAC Nº 258.869

ANTECEDENTES
El Llamado "Adquisición de Seguros" con ID Nº 258.869 se incluyó en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Institución según Resolución CNV Nº 20 I/13 de fecha 28 de febrero de 2013.

Para la realización del Llamado, en fecha 15 de marzo del corriente año se procedió a la carga de los datos del Llamado a través del sistema de cargas vía Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a efectos del análisis y evaluación por parte de los técnicos de dicha Dirección para su posterior difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas, el número de Expediente generado por dicho sistema fue el 309.739.

Publicado el Llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en fecha 21 de marzo de 2013 se cursó invitación a través de la Nota CNV/ADM Nº 217/2013 a las siguientes empresas: Grupo General de Seguros S.A., Central S.A. de Seguros, El Productor S.A. de Seguros, Sancor Seguros del Paraguay S.A., La Consolidada S.A. de Seguros, Aseguradora Paraguaya S.A., Rumbos S.A. de Seguros, Aseguradora del Sur S.A. y Aseguradora del Este S.A., a efectos de que remitan sus propuestas económicas para el día martes 26 de marzo del corriente año.

APERTURA DE OFERTAS
En la fecha mencionada, siendo la hora tope establecida para la presentación de ofertas solo se recibieron las ofertas de las siguientes empresas: Sancor Seguros del Paraguay S.A. y Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros, según consta en el Acta Nº 08/2013. No habiendo reunido la cantidad mínima de ofertas, se procedió de conformidad con lo establecido por la Resolución DNCP Nº 805/2009 "*En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas*", fijándose por Adenda N° 1 la fecha de Apertura de Ofertas para el día 8 de abril de 2013. Esta prórroga fue comunicada a la DNCP en fecha 26 de marzo de 2013 por Nota CNV/ADM Nº 234/2013.

En la nueva fecha de presentación y apertura de sobres, siendo la hora tope para la presentación de ofertas, se contaron con las ofertas presentadas, en fecha 26 de marzo de 2013, por Sancor Seguros del Paraguay S.A. y Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros y a las 09:10 hs. se realizó el acto de apertura de los sobres mencionados y la revisión de los documentos presentados por las empresas oferentes según consta en el Acta Nº 13/2013.

EVALUACIÓN DE OFERTAS
A fin de evaluar el cumplimiento de los requisitos establecidos se realizó el análisis de los documentos presentados conforme al Decreto Nº 21.909/03 que en su art. 60 establece: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones verificando que: ...2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado..."*, y el art. 61 establece: *"Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada*

oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".

El resultado de la verificación de los documentos sustanciales presentados por las empresas oferentes en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

Documentos de carácter sustancial		SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
		Cumple Si/No	Cumple Si/No
1	Garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida	SI	SI
2	Formulario de oferta debidamente firmado y completado	SI	SI
3	Poderes suficientes del firmante de la oferta	SI (SIPE)	SI
4	Declaración Jurada según Resolución DNCP Nº 330	SI (SIPE)	SI (SIPE)

Como se observa en el cuadro anterior, las dos empresas oferentes cumplieron con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial. A continuación detallamos los documentos de carácter formal presentados por las mismas:

Documentos de carácter formal		SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
		Presentó Si/No	Presentó Si/No
1	Cédula de Identidad del firmante de la oferta	SI (SIPE)	SI (SIPE)
2	Certificado de cumplimiento tributario	SI (SIPE)	SI (SIPE)
3	Formulario IVA último periodo vencido	SI (SIPE)	SI
4	Formulario Impuesto a la Renta 2012	SI (SIPE)	SI (SIPE)
5	Balance General dos últimos ejercicios	SI (SIPE)	SI (SIPE)
6	Declaración Jurada de menores s/ Res. 941/10	SI (SIPE)	SI (SIPE)
7	Informe sobre margen de solvencia y fondo de garantía	SI	SI
8	Resolución de inscripción de modelos de pólizas y declaración jurada de vigencia	SI	SI
9	Carta compromiso del reasegurador, con mención del reasegurador, país de origen, porcentaje de participación y calificación	SI	SI
10	Certificado de visita técnica o declaración jurada de conocer los servicios a prestar y que cuenta con la información para preparar la oferta	SI	SI
11	Relato de antecedentes de la empresa, experiencia, siniestros cubiertos y otros doc.	SI	SI
12	Especificaciones técnicas	SI	SI

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

Con relación al cumplimiento del margen de solvencia y de las condiciones financieras mínimas establecidas en la Circular DNCP Nº 10/09, e incorporadas en el numeral 18) del Anexo 1 del Llamado, informamos que las empresas oferentes cumplen con todos los requisitos exigidos, según se detalla a continuación:

Requisitos Mínimos		Sancor Seguros del Paraguay S.A.		Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros	
		Datos s/ documentos de la empresa	Cumple Si/No	Datos s/ documentos de la empresa	Cumple Si/No
1	*Margen de Solvencia:*				
	Coeficiente mínimo: 1,50	**2,68**	***SI***	**2,70**	***SI***
2	*Condiciones Financieras Mínimas:*				
	Patrimonio propio no comprometido (P.P.N.C.): Gs. 5.000.000.000	**14.171.690.965**	***SI***	**5.696.419.635**	***SI***
	Fondo de Garantía (F.G.): Gs. 4.000.000.000	**12.234.057.158**	***SI***	**8.891.408.932**	***SI***
	Disponibilidades al 30/06/12: Gs. 2.000.000.000	**7.234.529.538**	***SI***	**2.142.373.113**	***SI***
	Cantidad de Reaseguradores: 2	**Ramo Autos: 2 Robo: 6 Técnico: 4 Incendio: 4**	***SI***	**Ramo Autos: 1 Robo: 1 Técnico: 1 Incendio: 1**	***SI***
	Calif. Reaseguradores: BBB	Autos: AA-, A+ Robo: A-, A-, A, A, A, A Seguro Técnico: A-, AA-, AA-, A Incendio: A, A, A, A	***SI***	Autos: A Robo: AA- Seguro Técnico: AA- Incendio: AA-	***SI***
	Obligatoriedad de visitas de inspección o declaración jurada		***SI***		***SI***
	Antigüedad y experiencia mínima de tres años en la provisión de seguros		***SI***		***SI***

OFERTAS ECONÓMICAS
Las ofertas económicas de las empresas oferentes se detallan en el cuadro comparativo de ofertas, y además se expone a continuación:

1) **SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.:** presentó una oferta total de Gs. 8.400.000 (guaraníes ocho millones cuatrocientos mil) IVA incluido, por los ítems 1, 2, 3 y 4 del Llamado.

2) **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS:** presentó una oferta total de Gs. 8.300.000 (guaraníes ocho millones trescientos mil) IVA incluido, por los ítems 1, 2, 3 y 4 del Llamado.

EMPATE ENTRE OFERTAS
Al respecto, señalamos que en el ítem 3 – Seguro de equipos informáticos, las dos empresas ofertan el mismo precio. De acuerdo al criterio de desempate establecido en el Llamado, se realizó el análisis de la capacidad financiera de los oferentes a efectos de determinar qué empresa posee la mejor capacidad. De acuerdo a lo expuesto en el siguiente cuadro, la empresa Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros es la que posee los mejores ratios:

Años	RATIOS	OFERENTES	
		SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
2	Ratio de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente	2,54	1,26
0	Endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total	0,71	0,68
1	Rentabilidad: (Utilidad Neta/Ventas) x 100	9,89	-8,99
2	Ratio de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente	4,18	1,35
0	Endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total	0,69	0,65
1	Rentabilidad: (Utilidad Neta/Ventas) x 100	-4,53	18,51
2			
	Ratio de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente	3,36	1,30
PROMEDIO	Endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total	0,70	0,66
	Rentabilidad: (Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100	2,68	4,76

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
Se emitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 19/2013 con los montos previsionados para el Llamado.

RECOMENDACIÓN
La Ley Nº 2.051/03 art. 34 inciso c) establece: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*, y el art. 1 última parte de la Resolución DNCP Nº 805/09 que dispone: *"...En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2.051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación"*.

En base a lo expuesto, el Comité de Evaluación sugiere al Directorio de la CNV, salvo mejor criterio acogerse a la salvedad mencionada y adjudicar en el Llamado "Adquisición de Seguros" – ID Nº 258.869, a las siguientes empresas:

ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, por un monto total de **Gs. 7.300.000 (guaraníes siete millones trescientos mil)** IVA incluido, en los ítems 1, 2 y 3 del Llamado.

SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A., por un monto total de **Gs. 200.000 (guaraníes doscientos mil)** IVA incluido, en el ítem 4 del Llamado.

Se deja a consideración de los Señores Miembros del Directorio a efectos de su respectiva decisión y determinación según lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Sonia Velilla	Guido Mora	César Godoy	Norma de Romero

SE ACEPTA LA SUGERENCIA. PROCEDER DE CONFORMIDAD A LAS NORMATIVAS LEGALES VIGENTES
12/06/13